



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafos noveno, décimo incisos a) y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 fracciones VI y VII, 45, 78, 79 fracción III, 85, 90 y 131 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 78 y 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 19, 23 fracción II y 27 fracciones XIII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracciones I y IV, 2, 3, 8 fracciones V, VI y XIV, 14 fracción III, 16 apartado A fracciones VIII, X, XVI, XXVIII y XXXIX, 108, 140 y 141 fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 3, 6, 7, 8, 11, y 13 fracciones XXVIII, XLI, XLII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; 3, 7 fracción VII, 10, 29, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 116 bis, 116 ter y 116 quater, 117, 118, 119 y 129 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad y quinto transitorio del decreto 244 de la LIX Legislatura del Estado de México la Secretaría de Seguridad del Estado de México convoca a los superiores jerárquicos para proponer a personal que se encuentre a su digno cargo como candidato(a) o candidatos(as) a obtener: **RECONOCIMIENTOS**.

FORMATO PARA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS 2024.

Instructivo de llenado:

1. Marcar con una (X) el cuadro que considere pertinente, conforme al reconocimiento al que se propondrá como candidato a personal a su digno cargo.
2. Se deberán considerar las especificaciones descritas para proponer a cada uno de los candidatos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México y demás disposiciones aplicables en la materia.
3. El periodo a considerarse será del **5 de septiembre de 2023 al 24 de octubre de 2024**.
4. Los datos de los candidatos se deberán requisitar en su totalidad.
5. El formato deberá remitirse con firma autógrafa y sello institucional del superior jerárquico.
6. Para cualquier duda sobre el llenado del formato, contactarse a la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, teléfono: 722 275 83 00, extensiones: 10707 y 10228.

Mérito Policial: se otorgará en los siguientes casos.

- Mérito Policial en Primera Clase.
- Mérito Policial en Segunda Clase.

El Mérito Policial se otorgará en primera y segunda clase a los integrantes que realicen los siguientes actos:

- I. De relevancia excepcional en beneficio de la Secretaría de Seguridad.
- II. De reconocido valor extraordinario y mérito en el desarrollo de las operaciones, con las siguientes particularidades:
 - a) Por su diligencia en la captura de probables responsables de la comisión de ilícitos.
 - b) Por auxiliar con éxito a la población en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes o derechos.
- III. En cumplimiento reiterado de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles.
- IV. Ejecuten por orden o espontáneamente actividades, operaciones o maniobras arriesgadas:
 - a) Con riesgo de perder la vida.
 - b) Con objeto de conservar material y equipo de la Secretaría de Seguridad o bienes del Estado. Se confiere en primera clase por efectuar los actos referidos espontáneamente y en segunda clase cuando su ejecución provenga del cumplimiento de una orden superior.

El integrante merecedor del mérito policial de primera clase será acreedor a una recompensa de **620 UMA**.

El integrante merecedor del mérito policial de segunda clase será acreedor a una recompensa de **434 UMA**.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Mérito ejemplar: se otorgará al integrante que se distinga en forma sobresaliente en las disciplinas:

- Científica
- Artística
- Cultural
- Docente

Mérito Deportivo: se otorgará al integrante que participe y obtenga un resultado destacado en alguna disciplina deportiva, a nivel nacional y/o internacional.

Mérito Cívico: se otorgará al integrante que sea considerado en la comunidad donde ejerza funciones, como respetable ejemplo de dignidad cívica.

Mérito Social: se otorgará al integrante que se distinga por cumplimiento excepcional en el servicio, a favor de la comunidad, poniendo en alto el prestigio de la Secretaría de Seguridad.

Mención Honorífica: se otorgará al integrante por ejecutar acciones sobresalientes o de relevancia para la Secretaría de Seguridad.

Distintivo: se otorgará una divisa o insignia con la que la institución reconoce a los integrantes que hayan obtenido resultados destacados en cursos (capacitación, especialización, adiestramiento), ya sea fuera o dentro de la institución.

Custodio del Año: se le otorgará a un integrante que se distinga por las acciones que realiza, para preservar, mantener el orden y la seguridad en los centros penitenciarios y de reinserción social.

Policía del Año: se le otorgará a un integrante que se destaque durante el año, por su labor en cumplimiento de su deber y ponga en alto a la Secretaría de Seguridad.

Título *post mortem*: se otorga a los familiares del integrante que haya perdido la vida al realizar acciones merecedoras del otorgamiento de un reconocimiento: una **presea** y un **diploma**.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Nombre completo:
Fecha ingreso al G. E. M.:
Antigüedad:
Fecha de ingreso a la institución:
Adscripción (oficina donde labora):
Puesto funcional:
RFC:
CUIP:
Teléfono celular:
Teléfono de oficina:
Correo electrónico personal:
Motivo por el que se propone al candidato:

Vo. Bo.



Nombre completo, cargo y firma del
Superior jerárquico del integrante propuesto

Sello institucional de la dirección o área
a la que se encuentre adscrito el integrante
propuesto.

